

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27029 BARCELONA

Doña M. Eugenia Parra Egea, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona en sustitución, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 199/2011 Sección C1.

Entidad concursada.- Urbanización Escalona Golf, S.L., con CIF nº B63876510, con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal nº 534, 3-1, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 37709, folio 64, hoja nº B-309429.

Fecha del Auto de Declaración.- 6 de abril de 2011.

Administradores concursales.- C. Jordi Gras i Sagrera, abogado, con teléfono 933663700 y correo electrónico jordi.grassagrera@es.ey.com

Facultades del Concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 6 de julio de 2011.- La Secretaria en sustitución.

ID: A110062905-1